



23 de marzo de 2004

Comunicado de Prensa

CORTES FEDERALES APRUEBAN ACUERDOS EN CASOS DE LEGALIZACION CSS Y LULAC (Newman)

WASHINGTON, D.C. – El 23 de enero y el 18 de febrero de 2004, las Cortes Federales aprobaron los acuerdos alcanzados en los casos de legalización presentados por el Servicio Social Católico (CSS, por sus siglas en inglés) y LULAC (*Newman*). Esto significa el fin del litigio que se inició en 1987.

Los casos CSS y LULAC, son demandas colectivas que contenían ciertos reclamos por parte de personas que no fueron elegidas para su legalización bajo la Ley de Control y Reforma de Inmigración de 1986, firmada por el entonces Presidente Ronald Reagan.

Los acuerdos alcanzados permiten que aquellas personas que cumplen con ciertos requisitos puedan aplicar por primera vez o reaplicar al estatus de Residente Temporal bajo el Programa de Amnistía de 1986, Sección 245ª, de la Ley de Inmigración y Nacionalidad. **Este no es un nuevo programa de amnistía.**

El período de aplicación está abierto por un año para las personas que residían en los Estados Unidos bajo estatus ilegal antes de 1982 y que eran elegibles para solicitar su legalización durante el programa de legalización de 1986, pero que no fueron consideradas por ciertas razones específicas. Las instrucciones para presentar la solicitud están disponibles en el Sitio Web de la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés): www.uscis.gov. El período de aplicación iniciará el 24 de mayo de 2004 y finalizará el 23 de mayo de 2005.

Las personas que son elegibles pueden presentar su solicitud de elegibilidad como miembros del grupo demandante, junto con la solicitud para la legalización, formulario I-687, Solicitud para Estatus como Residente Permanente, bajo la Sección 245A de la Ley de Inmigración y Nacionalidad.

Información adicional sobre el proceso de aplicación puede obtenerse en las oficinas locales del USCIS o en el Sitio Web www.uscis.gov bajo “Notificaciones y Acuerdos de USCIS”.

– USCIS –

El 1 de marzo de 2003, el Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los EE.UU. se convirtió en uno de los tres componentes legados por el INS para unirse al Departamento de Seguridad Interna de los EE.UU. El USCIS es el encargado de transformar y mejorar fundamentalmente los servicios de entrega de inmigración y ciudadanía, así como mejorar la integridad de la seguridad de nuestra nación.